

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO : HARBY NAVIA
RADICACIÓN : 76001-3103-001-2017-00135-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, veintitrés (23) de Noviembre de dos mil veinte (2.020)

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 329 del C.G.P., el despacho, dispone:

- 1- *OBEDÉZCASE Y CUMPLASE* lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil, mediante providencia dictada el 24 de Septiembre de 2020.
- 2- FIJAR fecha para llevar a cabo la audiencia única de que tratan los arts. 372 y 373 del CGP, la referente al día 17 de FEBRERO de 2021, a las 9:00 AM HORAS, la cual se hará de manera VIRTUAL, a través de la herramienta tecnológica que disponga el CENDOJ; las partes deberán informar oportunamente los datos referentes a correos electrónicos y números telefónicos necesarios para adelantar aquel acto procesal de manera digital; igualmente, mantiene vigencia el decreto probatorio y las pruebas decretadas en auto previo del 4 de febrero de 2019, las cuales se practicarán en la audiencia en mención.

NOTIFIQUESE.

.....
EL JUEZ,

ANDRÉS JOSÉ SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaría	
Cali, 26 de noviembre del 2020	
Notificado por anotación en el estado No.133	De
esta misma fecha	
Guillermo Valdez Fernández Secretario	

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO